



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 7 de diciembre de 2012.

VISTO:

Que el día 6 de diciembre del corriente se recibió en esta Procuración General la Resolución N° 575/12 SL y Resolución N° 576/12 SL ambas del Superior Tribunal de Justicia, disponiendo la incorporación de María Teresa Gatti y Andrea María López para prestar servicios en la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y del Testigo con sede en Santa Rosa; delegándose en el Procurador General la recepción del juramento respectivo.

Que en el día de la fecha han tomado juramento María Teresa Gatti con categoría de Oficial Superior de Primera y Andrea María López con categoría de Jefe de Despacho. Que hasta el momento sólo se han cubierto tres de los cuatro cargos que corresponden a dicha oficina, dejándose constancia que aún no cuenta con espacio físico definitivo para su funcionamiento.

Por ello, en uso de las facultades que confiere el artículo 96 inciso 17) y 115 de la Ley N° 2574 Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Hacer saber** que a partir del dictado de la presente, comenzará a prestar servicios la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y del Testigo con sede en Santa Rosa.

En una primera etapa y de manera excepcional, tomará intervención mediante el ingreso de solicitud formalizada por el Fiscal General y/o Fiscal de la sede a la que pertenece de conformidad a lo previsto en el Capítulo 5 punto 1 inc. a) del Manual Operativo Metodológico.

2º) Regístrese, comuníquese a los representantes del Ministerio Público Fiscal y a los demás interesados, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 86/12

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL